



BANDO

PADRON DE VADOS 2026

Se informa a los vecinos del municipio que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Vados, aquellos que quieran hacer uso de dicho derecho, deberán solicitar en el Ayuntamiento el otorgamiento de la respectiva **licencia para vados**.

Durante el PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO, desde el Ayuntamiento se llevarán a cabo actividades de inspección, a objeto de regularizar las distintas situaciones.

Se informa asimismo, a aquellos vecinos que ya la tengan concedida, que se procederá al cargo en cuenta facilitada al efecto de la tasa anual 2026, por importe de 50 euros.

Para general conocimiento de la población municipal.

En Pozuelo de Zarzón, a fecha de la firma digital al margen.-

La Alcaldesa,

Fdo.: SHEILA MARTÍN GIL.

